



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 256 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 292-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 230-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°331-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°331-2021-EF de fecha 26 de noviembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 28 360 690, 00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo a los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/1'654,446.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100), para financiar



- GRJ	
DEC. Nº	5272606
EXP. Nº	3626467



Gobierno Regional Junín



el costo diferencial correspondiente al pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo a los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°331-2021-EF, por un monto de S/1'654,446.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DI. FERNANDO ROSALES
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°331-2021-EF
RER N° 256-2021-GR-JUNIN/UGR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE: FIC RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHANCHAMAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUIA	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHANAMI	311 EDUCACION PANGOA	TOTAL
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto														
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			118,068.00	226,817.00	120,269.00	664,948.00	74,364.00	41,174.00	53,973.00	41,606.00	10,863.00	104,481.00	112,061.00	1,568,624.00
	300005 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONGRESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS ELECTIVAS NORMALES														
	500508	CONTRATACION OPERATIVA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		118,068.00	226,817.00	120,269.00	664,948.00	74,364.00	41,174.00	53,973.00	41,606.00	10,863.00	104,481.00	112,061.00	1,568,624.00
		5. GASTOS CORRIENTES							15,193.00			49,041.00			
		2. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,588.00												
9001	ACCIONES CENTRALES														
	800001	IN PRODUCTO													
		GESTION ADMINISTRATIVA													
		5. GASTOS CORRIENTES	21,588.00						15,193.00			49,041.00			
		2. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
		TOTAL	21,588.00	118,068.00	226,817.00	120,269.00	664,948.00	74,364.00	56,367.00	53,973.00	41,606.00	59,904.00	104,481.00	112,061.00	1,654,446.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

21,588.00

118,068.00

226,817.00

120,269.00

664,948.00

74,364.00

56,367.00

53,973.00

41,606.00

59,904.00

104,481.00

112,061.00

1,654,446.00

21,588.00

118,068.00

226,817.00

120,269.00

664,948.00

74,364.00

56,367.00

53,973.00

41,606.00

59,904.00

104,481.00

112,061.00

1,654,446.00

21,588.00

118,068.00

226,817.00

120,269.00

664,948.00

74,364.00

56,367.00

53,973.00

41,606.00

59,904.00

104,481.00

112,061.00

1,654,446.00

21,588.00

118,068.00

226,817.00

120,269.00

664,948.00

74,364.00

56,367.00

53,973.00

41,606.00

59,904.00

104,481.00

112,061.00

1,654,446.00

